



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 16 MAY 2012

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 002/2012, caratulado: "S/ SERVICIO DE GAS AÑO 2012", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de gas prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR según Factura B N° 80020-23411572/1 de fecha 08/05/2012 para el periodo 04/2012, obrante a fojas 32 del presente.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 75/100 (\$ 479,75).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3.d) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto Provincial N° 674/11.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio básico de gas por red prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., correspondiente al periodo Abril de 2012, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 75/100 (\$ 479,75), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura B N° 80020-23411572/1, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 75/100 (\$ 479,75), a la firma CAMUZZI GAS DEL SUR, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.3 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 188 - - /2012.-

T.C.P.
Conflicción
CF
Chilota
Chilota
Chilota

DR. JUAN CARLOS LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"